

Seyendo Jacinto Oelba, y Joseph Merello Jurados

Contagio que se
padece en Teruan

Hizo relación de la Citación mandada hacer a este Causado Extraordin.
 para ver, y resolver, sobre una carta orden en anonto del contagio que se
 padece en la Barberia, y precaver la salud publica, y en su consecuencia se
 hizo presente a este Ayuntamiento carta que se dióse el Ex^{mo} y Duque de
 Cayhu, Capitán General de este Reyno y el de Valencia, su fecha en esta a
 doce del presente, expresando, tiene aviso el Ex^{mo} y S. C. de Aragón y Sarago
 verador el R. Consejo de Camilla, se ha dado noticia a su Mage. que
 en diferentes lugares de la Barberia, traza adentado, en su costa y en te
 ruan se ha encendido peste de poco tiempo a esta parte, y comunicado su
 C. de este aviso a la R. Junta de Sanidad, de su acuerdo, por lo que
 conviene vivir con la maior precavacion a la conservación de la publica
 salud en este Reyno, lo participa a su Ex^{ca} para que hebre de aviso a los
 Governadores de aquel Reyno, y de este para que teniendo presentes las
 ordenes, que por aquella Suprema Junta estan dadas prohibiendo el
 Comercio con las costas de Barberia, se observen, y den las providencias
 con resp^{ta} para su puntual cump^{to}, y que se cele, y viva en el resguardo de
 la costa con el cuidado que pide esta gravedad, y negocio, y la Conser
 vacion de la publica Salud: La Ciudad en su villa, y a entero Comp.
 del C. de orden, en tan de su importante conservación. Hondo
 que dicha Carta orden, se pare a la Junta de Camilla formada por
 este Ayuntamiento, para que de las providencias convenientes, a
 su mayor puntual observancia, y por lo que toca a la custodia de esta
 Causa se guarde el plan, que en el año pasado de mil y trescientos
 quatro y tres formó el S. D. Pedro Sabavedra fco. Reo. y aprovo
 cho el Ex^{mo} y S. Duque de Cayhu, pasados los Guardas ad. R. y
 medio diaños, y al visitador, mediante las circunstancias, que oy

